



SECRETARIA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 109 DE 2022

(05 ABR) 2022

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos “

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través de los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el nominador tiene la potestad para dar por terminado un encargo a través de resolución motivada.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21:962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos “

Que, asimismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras: *“con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital —CNSC Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9747 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, identificado con el código OPEC No. 66644 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que el señor JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.005.851, ocupó el puesto número tres en la Resolución No. 9747 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de PROFESIONAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21:962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos"

UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 148 del 14 de octubre de 2020 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad", realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ, para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 009 del 12 de enero del 2021 con efectividad a partir de la misma fecha.

Que, mediante comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2021-3274 de fecha 02 marzo de 2021 el servidor público JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue aceptada por este Despacho mediante Resolución No 027 del 5 de marzo de 2021 "Por la cual se acepta una renuncia", a partir del 09 de marzo de 2021.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles -Resolución No. 9747 de 2020- del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, identificado con la OPEC 66644.

Que, la Resolución No. 9747 del 19 de septiembre de 2020 conformó la lista de elegibles para dos (2) vacantes definitivas del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, identificado con el código OPEC No. 66644, por lo que se realizó el nombramiento de quien ocupó el cuarto puesto mediante la Resolución 134

¹ "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21:962806

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos "

del 14 de octubre de 2020, esto es, la servidora pública SONIA TERESA ROA SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.435.583, quien se posesionó el 30 de diciembre de 2020 como consta en el Acta de Posesión No. 106 de la misma fecha, superando el periodo de prueba y actualmente ostenta los derechos de carrera administrativa.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-7965 de fecha 6 de mayo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, identificado con código OPEC 66644, con el elegible que ocupó el quinto lugar en la Resolución 9747 de 2020, esto es, el señor LUIS FERNANDO LOZADA ELIZALDE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.022.685.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 096 del 19 de mayo de 2021 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*" realizó el nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS FERNANDO LOZADA ELIZALDE, para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2021-9785 del 26 de mayo de 2021, fue comunicado el acto administrativo Resolución No. 096 del 19 de mayo de 2021 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*", al señor LUIS FERNANDO LOZADA ELIZALDE en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-11192 del 10 de junio de 2021 aceptó el nombramiento, por consiguiente, esta entidad mediante comunicación radicada bajo No. 2-2021-10928 del 10 de junio de 2021 estableció como fecha de posesión el 25 de junio de 2021.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. **109** DE **2022**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

Que mediante comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2021-12285 del 25 de junio de 2021, el señor LUIS FERNANDO LOZADA ELIZALDE manifestó que por razones profesionales no tomaría posesión del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 125 del 2 de julio de 2021 *“Por la cual se deroga la Resolución 096 del 19 de mayo de 2021 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*, derogó el nombramiento del señor LUIS FERNANDO LOZADA ELIZALDE.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021² la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles -Resolución No. 9747 de 2020- del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, identificado con la OPEC 66644, mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2021-13419 del 13 de julio de 2021.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-15070 de fecha 9 de agosto de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, identificado con la OPEC 66644, con el elegible que ocupó el sexto lugar en de la Resolución 9747 de 2020, esto es, el señor JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.428.663.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 149 del 20 de agosto de 2021 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*, realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA, para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219,

² *“Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”*

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos"

Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2021-16515 del 23 de agosto de 2021, fue comunicada la Resolución No. 149 del 20 de agosto de 2021 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*" al señor JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA, nombrándolo en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-16890 del 03 de septiembre de 2021, el señor JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA, aceptó el nombramiento y solicitó prórroga para posesionarse en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital para el día 07 de enero de 2022.

Que, la Secretaría Jurídica Distrital mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2021-17939 del 07 de septiembre de 2021, aceptó la prórroga solicitada por el señor JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA, la cual fue concedida hasta el 07 de enero de 2022.

Que mediante comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2021-23721 el 27 de diciembre de 2021, el señor SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA manifestó que por razones profesionales no tomaría posesión del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 258 del 31 de diciembre de 2021 "*Por la cual se deroga el nombramiento efectuado en el artículo 1° de la Resolución 149 del 20 de agosto de 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"*, se derogó el nombramiento efectuado al señor JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SALAMANCA, en el cargo PROFESIONAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21:962806

Continuación de la Resolución N° 109 DE 2022

*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos *

UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021³ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles -Resolución No. 9747 de 2020- del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, identificado con la OPEC 66644, mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2022-86 del 07 de enero de 2021.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2022-3642 de fecha 22 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, identificado la OPEC 66644, con el elegible que ocupó el séptimo lugar de la Resolución 9747 de 2020, esto es, el señor HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.126.559.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que, el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital,

³ *Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 *Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21:962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos "

en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con el servidor público CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.573.560, mediante Resolución No. 022 del 20 de enero de 2022 y posesionado a través Acta de Posesión 008 del 21 de enero de 2022 con efectividad a partir de la misma fecha.

Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular el servidor público CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, actualmente está provisto mediante encargo con la servidora pública MARY DAYANA SÁNCHEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.625.914, mediante Resolución No. 042 del 04 de febrero de 2022 y posesionada mediante Acta de Posesión 014 del 09 de febrero de 2022 con efectividad a partir de la misma fecha, quien es titular del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital empleo que encuentra en vacancia temporal.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondiente a la OPEC No. 66644, una vez se realice la posesión del señor HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO, quien ocupó séptimo lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, deben darse por terminados los encargos efectuados a los servidores públicos CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ y MARY DAYANA SÁNCHEZ ROJAS quienes deberán retomar los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa.

Que, la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21/962806

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos"

cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"* y sus modificaciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, la Secretaría Jurídica Distrital efectúa el presente nombramiento en virtud de las normas que rigen los derechos de carrera administrativa, teniendo en cuenta que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba, en armonía con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto nacional 648 de 2017, que señala que las vacantes definitivas en empleos de carrera serán provistas en periodo de prueba, por lo anterior, la vacancia definitiva a proveer mediante el siguiente nombramiento es producto de los resultados del concurso de méritos Convocatoria 822 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, como se expone en los considerandos de esta resolución.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba, terminar los encargos antes referidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en periodo de prueba al señor HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.126.559, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital ofertado con la OPEC No. 66644 de la de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos “

Parágrafo 1°.- El periodo de prueba al que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día de la posesión en el cargo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Parágrafo 2°.- Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo 3°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Parágrafo 4°.- El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en los decretos distritales 518 del 16 de diciembre de 2021 y 540 del 24 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Dar por terminado el encargo efectuado al servidor público CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.573.560 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra

Continuación de la Resolución N°. 109 DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos “

en período de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 3°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo a la servidora pública MARY DAYANA SÁNCHEZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.625.914, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, quien deberá retornar al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL; del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en período de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 4°.- Comunicar a las y los interesados el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para que se efectúen los trámites pertinentes.

Artículo 5°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

05 ABR 2022

05 ABR 2022


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Yomaira Amparo Alarcón Acero -Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa.
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa.
Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL